



San Andrés Islas Catorce (14) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	PROCESO EJECUTIVO MININA CUANTÍA
Radicado	88001-4003-003-2020-00013-00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados	OSIRYS LEONOR LERMA MEJIA
Auto de Sustanciación No.	00370- 2023

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que en archivo 13 del cuaderno principal electrónico se liquidaron las costas del proceso, con fundamento en lo rituado Artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho las aprobará, por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas realizada en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Katia Llamas De la C.
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
JUEZA

CARG